

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA NACIONAL EN GESTIÓN EDUCATIVA
PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL
PLAN NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA 2030 Y DE LA HOJA
DE RUTA 2020-2030**

Última revisión: 28 de agosto de 2020

Contenido

Sección	Nombre	Página
I	Introducción	3
II	Antecedentes	3
III	Marco legal	3
IV	Metodología del proceso de construcción del PNTE 2030	4
V	Objetivo	8
VI	Actividades	8
VII	Resultados esperados	15
VIII	Perfil deseado	15
IX	Duración y condiciones de la consultoría	17
X	Monto y forma de pago	17
XI	Anexos	18

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los Términos de Referencia para la contratación del **Especialista Nacional en Gestión Educativa** en el marco del Proyecto “Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030”. Se establece la naturaleza del trabajo, la cooperación con otros actores, el proceso de construcción del diálogo nacional a partir de la participación ciudadana, y los productos finales.

II. ANTECEDENTES

El Estado paraguayo tiene la responsabilidad de asegurar la educación de toda la población como un derecho fundamental creando las condiciones de una real igualdad de oportunidades previendo los recursos financieros necesarios.

En el año 2012, Paraguay aprobó una legislación en la que se asigna una gran parte de los recursos del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) al sector educativo. El gasto público en educación en términos reales ha aumentado constantemente en los últimos años alcanzando el 3,5% de su PIB en 2017. A pesar de este importante aumento de la inversión educativa, los resultados de aprendizaje de los estudiantes siguen siendo bajos en las áreas de matemáticas y comunicación, según el SNEPE 2015 el 90% de los estudiantes evaluados no alcanzaron las competencias óptimas de su grado o curso, mientras que entre el 40 y 60% de los alumnos se encuentran por debajo del nivel medio. Las pruebas PISA-D 2017 muestran que solamente el 8% de los estudiantes de Paraguay alcanzaron el nivel mínimo de competencias en matemáticas.

El Gobierno del Paraguay se encuentra desarrollando un proceso de construcción participativo del Plan Nacional de Transformación Educativa 2030 (PNTE 2030) y la Hoja de Ruta 2020 - 2030 que tiene como objetivo establecer los lineamientos estratégicos y líneas de acción con un horizonte de tiempo de 10 años.

El proceso de participación consistirá en un amplio diálogo nacional que se guiará por la evidencia existente sobre los desafíos más importantes del sector educativo en Paraguay y las ideas innovadoras sobre cómo abordar algunos de estos desafíos. Se espera que la implementación de este amplio diálogo nacional culmine con un acuerdo de un pacto por la educación entre los actores clave de la sociedad paraguaya.

III. MARCO LEGAL

El proyecto de Transformación Educativa 2030 debe contemplar, como mínimo, las siguientes normativas:

- Constitución Nacional (CN)
- Ley “Que establece la gratuidad de la Educación Inicial y de la Educación Media” (n.º 4088/2010)
- La Ley “General de Educación” (n.º 1264/1998)

- La Ley “Que crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena” (n° 3231/2007) reconoce y garantiza el respeto y el valor de la existencia de la educación indígena.
- La Ley “De Educación Inclusiva” (n° 5136/2013)
- La Ley “Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias” (n.º 5.749/2017)
- La Ley “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación” (4758/12)
- Ley “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental” (nº 5.282/2014).

Además, se deberán considerar todos los Tratados y Convenios Internacionales aprobados y ratificados por el Paraguay.

IV. METODOLOGÍA DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA 2030 Y LA HOJA DE RUTA 2020-2030

1. Aplicación de una metodología que permita:

- Una participación inclusiva y plena de todos los sectores del territorio nacional.
- Integración de los estudios científicos a nivel local, regional e internacional para que sirvan de insumos del diálogo.
- Sistematización de los aportes del diálogo según los actores y sectores involucrados.
- Análisis de los ejes temáticos por cada uno de los niveles de la educación básica, considerando las dimensiones de acceso, calidad y gestión.
- La elaboración del Plan Nacional de Transformación Educativa 2030 y la Hoja de Ruta 2020-2030.

2. Estructura analítica del proyecto

Plan Nacional de Transformación Educativa 2030 y Hoja de ruta 2020-2030 aprobados



3. Construcción del diagnóstico, diálogo y consenso.

La estructura de trabajo está dividida en siete ejes temáticos que abarcan todos los niveles de la educación, en concordancia a las etapas del desarrollo humano, teniendo en cuenta la interculturalidad e inclusión con enfoque de derecho como ejes transversales. En el siguiente gráfico se aprecian las interrelaciones que existirán entre los ejes temáticos y los niveles educativos por las etapas del desarrollo humano. Las columnas del 3 a 9 representan los ejes temáticos, los cuales fueron seleccionados atendiendo a las funciones del sistema educativo. En las filas se consignan los niveles educativos en concordancia a las etapas de desarrollo humano. Al mismo tiempo los ejes temáticos estarán interconectados.

CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNÓSTICO, DIÁLOGO Y CONSENSO

MULTICULTURALIDAD E INCLUSIÓN	ETAPAS DEL DESARROLLO HUMANO	NIVEL EDUCATIVO (Educación básica)	DESARROLLO PROFESIONAL	CURRÍCULUM	TIC	EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN	GESTIÓN EDUCATIVA	MARCO LEGAL	FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	
	Primera infancia	Educación inicial (0 a 5 años)								
		Niñez	Primer ciclo EEB (6 a 8 años)							
	Segundo ciclo EEB (9 a 11 años)									
	Adolescencia	Tercer ciclo EEB (12 a 14 años)								
	Juventud	Educación media (Bachillerato)								
	Adulthood	Educación permanente (Jóvenes y adultos)								
	ENFOQUE DE DERECHOS									

Información sobre los Ejes Temáticos:

Todos los ejes se deberán abordar de forma transversal en todos los niveles educativos de la educación básica, así como se expresa en la Carta Orgánica. Es decir, educación inicial, educación escolar básica, educación media y educación permanente. Esta aproximación implica que el contenido de los ejes podrá ser modificado y ampliado. Asimismo, podrán surgir nuevos ejes temáticos durante el proceso.

El contenido de los siete ejes temáticos se describe a continuación sin que ello signifique una enumeración exhaustiva de los temas.

1. Desarrollo profesional del educador

- Proceso de admisión e inserción de nuevos docentes al sistema educativo.
- Enfoques curriculares para la formación docente.
- Estrategias para motivar a la formación docente.
- Políticas de contratación, evaluación, remuneración, permanencia y desvinculación de los docentes.
- Definición del nivel educativo (universitario o superior no universitario) para la formación docente inicial.
- Formación de los gestores de la educación (técnicos, supervisores, directores).
- Identificación, sistematización y difusión de buenas prácticas pedagógicas en la formación inicial de los docentes.
- Estrategias de acompañamiento entre docentes para la formación en servicio.
- Gestión de las instituciones con oferta educativa de formación docente.
- El rol de la comunidad educativa y la participación en instituciones de formación docente.
- Evaluación para admisión docente y para los docentes en servicio.

2. Desarrollo curricular y competencias para el siglo XXI

- Contenidos y competencias curriculares que apuntan a una escuela de calidad.
- Educación bilingüe (español-guaraní).
- Multilingüismo y educación intercultural.

- Ciencia, tecnología e innovación para mejorar los aprendizajes y promover una educación más inclusiva.
- Educación y formación del bienestar subjetivo.
- Instrucción: Metodología para la enseñanza-aprendizaje.
- Diversificación y flexibilización de los servicios educativos.
- Educación técnica y formación profesional.
- Estándares de calidad, acreditación y regulación.
- Formación ciudadana y democrática.
- Recursos didácticos y textos.

3. TIC en Educación

- Modelo pedagógico según niveles educativos.
- Pensamiento computacional y la enseñanza de la algoritmia.
- La lógica de programación en los diferentes niveles.
- Infraestructura digital en los tres ámbitos territoriales de gobierno: nacional, departamental y local.
- Desarrollo de capacidad institucional.
- Uso pedagógico de las TIC por parte de educadores y estudiantes: integración de las TIC al currículo de manera transversal, nuevas metodologías de aprendizaje, evaluación adaptativa, otros.
- Introducción de estándares internacionales para estudiantes, docentes y líderes educativos.
- Formación docente inicial y en servicio en el uso de las TIC.
- Procesos de gestión escolar a través del uso de las TIC como herramienta de planificación, administración y monitoreo en los tres ámbitos territoriales de gobierno: nacional, departamental y local.

4. Evaluación e Investigación

- Evaluación de la calidad de las prácticas pedagógicas, del desempeño de los gestores educativos, de los aprendizajes de los estudiantes y de la gestión institucional.
- Evaluación continua del sistema de gestión de calidad de los procesos del MEC.
- Evaluación de la política educativa.

- Metodología de la investigación, currículum y modelo pedagógico.
- La investigación como parte del descubrimiento de la propia comunidad y el ecosistema
- Investigación acción participativa.
- Investigación como método de desarrollo de proyectos.

5. Gestión educativa

- Planificación estratégica en los tres ámbitos territoriales de gobierno: nacional, departamental y local.
- Desarrollo organizacional.
- Autonomía escolar.
- Uso y optimización de herramientas para el seguimiento y evaluación escolar.
- Redes de cooperación escolar.
- Roles de la comunidad educativa y su participación efectiva.
- Equipo de gestión institucional y el equipo pedagógico.
- Desarrollo de capacidades en los tres ámbitos territoriales de gobierno: nacional, departamental y local.
- Desarrollo de la carrera del servidor público del sector educativo.
- Estrategias de comunicación pública, institucional y rendición de cuentas en los tres ámbitos territoriales de gobierno: nacional, departamental y local.

6. Financiamiento educativo

- Ley de financiamiento educativo.
- Equidad y eficiencia del gasto público.
- Infraestructura y equipamiento escolar.
- Diseño de fórmulas para una asignación equitativa de las inversiones en infraestructura basadas en necesidades de las escuelas.
- Políticas compensatorias.
- Análisis de datos primarios y secundarios, con un foco especial en las externalidades, fortalezas y beneficios de éstos.
- Procesos participativos sobre estrategias de financiamiento.

7. Marco legal

- Marco normativo del sector educativo.
- Gobernanza en los tres ámbitos territoriales de gobierno: nacional, departamental y local.

Ejes transversales

Es de suma importancia considerar los ejes transversales de interculturalidad, e inclusión junto con las etapas de desarrollo (primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y adultez) mediante la revisión de los puntos de vista de los referentes de los grupos minoritarios existentes a nivel nacional, para asegurar que estén reflejados en los productos a ser presentados dentro del eje temático abordado.

En suma, la intención consiste en articular a los ejes transversales con los 7 ejes temáticos del proyecto, de manera sinérgica y organizada.

V. OBJETIVO

Contribuir al desarrollo del proceso de construcción del PNTE 2030 y la Hoja de Ruta 2020-2030, en todas sus etapas como Especialista Nacional del eje temático de Gestión Educativa en cooperación con las demás instancias involucradas del proyecto.

VI. ACTIVIDADES

• Actividades generales

Esta sección describe **las actividades del Especialista Nacional en Gestión Educativa**, los productos requeridos, la naturaleza del trabajo conjunto con organizaciones y cooperantes a nivel internacional, regional, nacional y el ente rector. El Ministerio de Educación y Ciencias, como ente rector de la política educativa nacional será parte de todas y cada una de las actividades que se realicen en el marco del proyecto. El Ministerio nombrará referentes y especialistas en cada área para que representen a la institución.

Los cooperantes acompañarán y asesorarán al equipo de consultores, especialistas, directivos y técnicos de las diferentes instituciones (MEC, Hacienda, STP, UGPR, cooperantes nacionales, entre otros) durante el proceso de construcción del PNTE 2030 y Hoja de Ruta 2020-2030.

El **Especialista Nacional** elaborará de manera conjunta con los cooperantes regional e internacional, y el equipo interinstitucional (MEC, Hacienda, STP, UGPR) un plan de actividades a ser desarrollado en los espacios de diálogo y construcción del PNTE 2030 incluyendo la mesa técnica y temática del eje, foros departamentales y congresos.

Refiere al proceso de ejecución y desarrollo de las actividades: coordinación técnica, promoción del diálogo entre expertos, el registro del procedimiento y de los resultados, acuerdos o propuestas. Para el cierre de cada mesa temática se trabajará el estímulo a la reflexión sobre la actividad desarrollada, como una evaluación y la interrelación entre ejes temáticos, ejes transversales y por niveles educativos.

El plan de trabajo debe estar alineado a la propuesta de los cooperantes regionales e internacionales e incluir: previsión de lo que se pretende hacer, la reflexión para la descripción anticipada de los motivos (¿por qué?); el objeto (¿qué?); los propósitos (¿para qué?); los participantes (¿con quiénes?); el modo de hacerlo (¿cómo?) y los procedimientos e instrumentos respectivos.

- **Naturaleza del trabajo conjunto con los cooperantes (regional e internacional)**

La interacción entre especialistas involucrados y cooperantes en el proceso del PNTE será basada en una cooperación orgánica que garantice la construcción de una visión sistémica, el análisis de cada eje, la sistematización/síntesis del diálogo y la construcción de los planes educativos. Esta interacción posibilitará plasmar esta visión en un documento coherente e integral que dé lugar a la Hoja de Ruta 2020-2030 y el PNTE 2020-2030.

- **Actividades específicas:**

Nivel Académico

El trabajo primordial del **Especialista del eje de Gestión Educativa** consistirá en el asesoramiento, la guía, y la provisión de evidencia científica de modo a acompañar todo el proceso de construcción del diálogo, la revisión tanto de la sistematización como de la síntesis de cada una de las instancias de construcción del diálogo, el trabajo de integración sistémica y holística del eje y la revisión de los demás documentos elaborados por los cooperantes.

Plan de Trabajo: para iniciar este trabajo se deberá presentar un Plan de trabajo con la descripción y cronograma de actividades acorde a la propuesta de los cooperantes y condiciones habilitantes.

Evidencia científica: proveer de estudios científicos existentes a nivel nacional relacionados al eje Gestión Educativa, tanto para la construcción del diálogo como para la elaboración del PNTE 2030 y de la Hoja de Ruta 2020-2030. La evidencia científica será usada como contraste y se buscará integrarla en todo el proceso del diálogo.

Construcción de diálogo e implementación del proceso: proveerá asesoramiento técnico relacionado al eje de Gestión Educativa para que se cumplan las siguientes condiciones:

- a- Integración de las soluciones a los desafíos sociales, tecnológicos, económicos y demográficos del siglo XXI.
- b- Integración con el contexto social, económico, histórico y de identidad de la cultura paraguaya.

Sistematización del diálogo: proveerá un informe técnico sobre el trabajo de sistematización elaborado por los cooperantes en el eje asignado.

Síntesis (integración ciencia, diálogo y enfoque de derecho): realizará una revisión del trabajo de síntesis en todos los niveles del diálogo, poniendo especial atención a dar una visión equilibrada entre la evidencia científica, el contexto local y el enfoque de derecho que refleje los acuerdos del diálogo.

Trabajos de integración y visión sistémica: será responsable de resguardar una visión sistémica en el eje Gestión Educativa y su relación con los demás ejes que integre la evidencia, la visión antropológica y filosófica local con el contexto nacional, regional e internacional.

Diseño de políticas educativas (corto, mediano y largo plazo) del eje Gestión Educativa será responsable de revisar el documento donde se consigne las políticas educativas acordadas dentro del proceso de diálogo, las mejores prácticas internacionales, y los acuerdos suscritos para el eje temático a corto, mediano y largo plazo.

PNTE 2030 y Hoja de Ruta 2020-2030: será corresponsable de la elaboración de un documento donde se consigne el PNTE 2030 y otro documento de la Hoja de Ruta 2020- 2030. Lo cual incluye a los actores involucrados, las condiciones institucionales habilitantes, los indicadores de gestión y de calidad de las políticas objetivo y los recursos necesarios para llevar a cabo la transformación educativa en todas sus etapas (financieros, humanos, organizacional, normativos, entre otros).

Nivel de diagnóstico

En este nivel, los actores involucrados contribuyen a generar los insumos que generarán el diagnóstico integral del sistema educativo paraguayo. El trabajo del especialista nacional será contribuir a las distintas visiones, reportes y diagnósticos de la educación paraguaya, contextualizarlas, buscar las debilidades y fortalezas del sistema educativo a fin de elevar la calidad de la educación y dar respuestas a los desafíos actuales y futuros.

Se recopilarán, analizarán y sistematizarán los informes técnicos del sistema educativo nacional producido por el Banco Mundial (2019), el Plan Nacional de Educación 2024, Plan de Acción Educativa 2018-2023, planes de educación vigente, estudios, investigaciones e informes sobre la educación paraguaya y políticas sociales, la estructura organizacional del MEC, entre otros. Se analizarán los esfuerzos pasados y actuales realizados por actores asociados al sistema educativo para mejorar el área temática estudiada. Además, se incluirán referencias al trabajo del sector público, la sociedad civil y el sector privado para lograr una mirada integral. También se realizará una comparación de las iniciativas locales con lo que otros países están haciendo actualmente en la región.

Producto final: informe técnico sobre el diagnóstico elaborado por los cooperantes.

Evidencia científica: Identificar las principales fortalezas y debilidades del sistema educativo paraguayo y sus fundamentos culturales para el eje de Gestión Educativa.

Elementos del diagnóstico: contribuir al diagnóstico proveyendo información respecto a los siguientes temas:

- a. Elementos culturales de la sociedad paraguaya que pueden potenciar el sistema educativo.
- b. Principales debilidades institucionales, culturales y de recursos humanos existentes.
- c. Principales problemas pedagógicos, metodológicos y de infraestructura.
- d. Principales problemas socioculturales.
- e. Desafíos que imponen la evolución de la configuración social, tecnológica, demográfica y económica de la realidad nacional.
- f. Análisis de los ejes temáticos por cada uno de los niveles de la educación básica, considerando las dimensiones: acceso, calidad y gestión.
- g. Comparación entre los ejes temáticos fijados a priori con las necesidades temáticas obtenidas del diagnóstico. Sugerencia de nuevos ejes temáticos o ajustes fijados a priori.
- h. Fortalezas y debilidades en el proceso de implementación de la Reforma de los 90.

7.2.4. Síntesis (integración ciencia/diagnóstico): revisión del documento de diagnóstico, enfocado a la solución de las problemáticas propias del eje Gestión Educativa. Se requiere de una visión equilibrada entre la identificación de la problemática del sistema educativo en la solución de sus desafíos actuales y la problemática del sistema educativo en cuanto a los desafíos futuros.

7.2.5. Trabajo de integración y visión sistémica: el enfoque del diagnóstico deberá hacerse desde una visión integrada, respetando la vinculación existente entre los distintos ejes, dando una apropiada ponderación a las dimensiones transversales que requieran de mayor atención.

A- Mesa técnica

En este nivel se reunirán especialistas por cada eje temático que debatirán y definirán el marco conceptual con el cual se desarrollará el diálogo de las mesas temáticas.

1. **Producto final:** Marco conceptual del eje temático Gestión Educativa.
2. **Evidencia científica:** Contribuir a la identificación de temas y los puntos más relevantes del eje Gestión Educativa para la construcción de un marco conceptual en el que se inscriba el diálogo en base a la evidencia científica.
3. **Sistematización del análisis:** Apoyar al análisis y generar categorías conceptuales para establecer los delineamientos que enmarquen el diálogo de la mesa técnica y temática.
4. **Síntesis (integración ciencia/diálogo):** Trabajo de colaboración con los cooperantes para la integración de las diversas posturas según el eje asignado.
5. **Trabajo de integración y visión sistémica:** Garantizar la armonía interna del eje Gestión Educativa y entre los demás ejes, integrándolos en una visión sistémica compartida.

B- Mesas temáticas

En este nivel se desarrollan mesas de debate sectoriales con amplia participación ciudadana. Los cooperantes tienen como tarea principal en esta etapa participar del debate, y asesorar sobre las metodologías pertinentes al especialista nacional, quien participará de los diálogos, y contribuirá en la elaboración de los documentos finales con la síntesis y la integración de la visión con los demás cooperantes.

1. **Producto final:** Documento con las conclusiones de la mesa temática sobre el eje Gestión Educativa como insumo para el PNTE 2030 y la Hoja de Ruta 2020-2030.
2. **Evidencia científica:** Acompañar el desarrollo de las mejores prácticas metodológicas para el debate y la construcción de una visión común en las mesas temáticas.
3. **Sistematización del diálogo:** Contribuir en el proceso de sistematización en las mesas temáticas del eje Gestión Educativa.
4. **Síntesis (integración ciencia/diálogo):** Integrar en co-participación con los cooperantes las visiones de los miembros de las mesas temáticas del Eje Gestión Educativa.
5. **Trabajo de integración y visión sistémica:** Garantizar la armonía interna del Eje Gestión Educativa y entre los otros ejes, integrándolos en una visión sistémica compartida.

C- Participación Ciudadana

El nivel ciudadano es un diálogo pensado para desarrollarse dentro de una plataforma digital con una amplia participación ciudadana. Los cooperantes sistematizarán e integrarán dicho debate en cooperación con el especialista del Eje Gestión Educativa.

1. **Producto final:** Documento con los contenidos técnicos de la plataforma digital como parte de los insumos para el PNTE 2030 y la Hoja de Ruta 2020-2030, de acuerdo al eje Gestión Educativa.
2. **Sistematización del diálogo:** Aportar al análisis y revisión de la sistematización de lo consignado en la plataforma digital en el eje Gestión Educativa.
3. **Síntesis (integración ciencia/diálogo):** Se encarga de contribuir a las diferentes visiones consignadas en la plataforma digital según cada eje temático, en colaboración con los cooperantes.
4. **Trabajo de integración y visión sistémica:** Garantizar la armonía interna del eje asignado y su relación con los demás ejes, asegurando una visión sistémica compartida.

Primer documento de delineamiento de las políticas educativas

1. **Producto final:** Redacción y revisión del primer documento en co-participación con los cooperantes, fruto del diálogo ciudadano, donde se consignen los delineamientos generales del eje temático asignado, las opciones de políticas públicas acordadas, los plazos consensuados y las primeras metas.
2. **Las políticas públicas sugeridas en este documento deberán cumplir con los siguientes requisitos:**
 - a. Su objetivo deberá estar directamente relacionado a la solución de problemas específicos, identificados en el proceso de diagnóstico.
 - b. La solución propuesta deberá ser proporcional a la dimensión de los problemas.
 - c. Deberán ser armónicas entre ellas.
 - d. Se debe garantizar su pertinencia tomando en cuenta fundamentos de la experiencia internacional contextualizada a la realidad nacional.

Socialización y retroalimentación: Congreso inicial y Foros

En esta etapa el **Especialista Nacional**, en colaboración con los cooperantes internacionales, participará del Congreso inicial y foros, colaborando en la síntesis, integrando las visiones, y garantizando conclusiones que respeten una coherencia sistémica. Adicionalmente, identificará contenidos técnicos relevantes para apoyar la facilitación de los distintos espacios de participación ciudadana teniendo en cuenta las propuestas metodológicas que han sido presentadas al PNTE 2030. Finalmente, colaborará con el diseño de una visión compartida que incluya el modelo pedagógico, valores, conocimiento, habilidades, y actitudes deseadas.

1. **Producto final:** Documento describiendo la retroalimentación de los foros y congreso inicial al primer documento de delineamientos de las políticas educativas, enriqueciendo el PNTE 2030 y la Hoja de Ruta 2020-2030.
2. **Evidencia científica:** Contribuir evidencias y casos de estudios para la construcción de un acuerdo a los niveles de socialización territorial.
3. **Sistematización del diálogo:** Revisar la sistematización del diálogo territorial desarrollado en el congreso inicial y en los foros departamentales con los demás cooperantes.

4. **Síntesis (integración ciencia/diálogo):** Analizar la síntesis del diálogo en colaboración con los demás cooperantes enmarcados en el congreso inicial y en los foros para su posterior integración en el PNTE 2030 y la Hoja de Ruta 2020-2030.
5. **Trabajo de integración y visión sistémica:** Integrar los insumos del diálogo en el eje Gestión Educativa, resultante del congreso inicial y foros regionales a la visión sistémica del proceso, de forma coherente con los demás ejes temáticos para la producción final del PNTE 2030 y de la Hoja de Ruta 2020-2030.

Plan Nacional de Transformación Educativa 2030 (PNTE 2030)

El Especialista Nacional, en trabajo conjunto con los cooperantes y el MEC, elaborará el capítulo del eje Gestión Educativa como parte del PNTE 2030 y la Hoja de Ruta 2020-2030. El PNTE 2030 y la Hoja de Ruta 2020-2030 deben incluir políticas públicas con posibles estrategias y planes de acción para abordar los desafíos existentes. Se deberán identificar las áreas más desafiantes y la interrelación que existe entre los ejes abordados. También se deberán diseñar los lineamientos para la creación de la Hoja de Ruta 2020-2030 con diferentes niveles de intervención incluyendo marcos conceptuales, políticas, programas, proyectos y anteproyectos de ley que garanticen el marco legal y obedezcan a un esquema de priorización en base a su impacto y cadena de dependencias. Cada etapa de la Hoja de Ruta 2020-2030 contará con métricas e indicadores de implementación y análisis riesgos.

Se deberán elaborar informes de avances y uno final para su presentación al Comité Estratégico. Se deberán elaborar recomendaciones referentes al modelo de gobernanza para la implementación del PNTE 2030 y Hoja de Ruta 2020-2030, considerando la política de participación en el sector educativo.

1- Productos finales:

- a. Capítulo del eje Gestión Educativa como parte del documento PNTE 2030.
- b. Capítulo del eje Gestión Educativa como parte del documento Hoja de Ruta 2020-2030.
- c. Informe final de actividades realizadas en el marco del PNTE.

2- Trabajo de integración y visión sistémica: El PNTE 2030 y la Hoja de Ruta 2020-2030 tendrán una visión sistémica de todo el sistema educativo, cada uno de los ejes de medidas políticas tendrán consistencia interna y estarán integrados a los demás ejes. Tanto el PNTE 2030 como la Hoja de Ruta 2020-2030 tendrán un equilibrio en cuanto a los desafíos que se proponen transformar. Si bien las indicaciones incluidas en el documento deben ser realizables en el contexto nacional actual, las mismas deben incluir los desafíos educacionales para el futuro y ser lo suficientemente exigentes para elevar el sistema educativo nacional a un nivel de excelencia y competitividad equiparables a estándares regionales e internacionales.

3- El PNTE 2030 y la Hoja de Ruta 2020-2030: El PNTE 2030 y la Hoja de Ruta 2020-2030 consignará políticas públicas de corto, mediano y largo plazo, fijando modelos institucionales acordes, gobernanza, incentivos, carrera docente y recursos necesarios a nivel humano, financiero y de infraestructura. Así también, identificará las condiciones habilitadoras y el entorno institucional para que ocurran los cambios. Además, la Hoja de Ruta 2020-2030 incluirá un plan de implementación que tenga en cuenta los procesos y metas intermedias de cada una de las políticas públicas con los correspondientes responsables y plazos.

VII. RESULTADOS ESPERADOS

Plan de trabajo:

Descripción y cronograma de actividades en concordancia con el cronograma de cooperantes académicos.

Informes de avances que incluyan:

Las actividades y productos establecidos acorde al plan de trabajo. Documentación y sistematización de todas las acciones realizadas en el marco de la consultoría para garantizar la institucionalización de los procesos y la sostenibilidad del proyecto.

Informe final

Documento del eje Gestión Educativa como parte del PNTE 2030.

Documento del eje Gestión Educativa como parte de la Hoja de Ruta 2020-2030.

Informe final de actividades realizadas en el marco del PNTE 2030 y la Hoja de Ruta 2020-2030.

VIII. PERFIL DESEADO

1. Formación Profesional:

- a. Profesional universitario (Excluyente).
- b. Con postgrados (maestrías/doctorados) en gestión educativa, políticas públicas y/o educación.
- c. Otros estudios: cursos de especialización y/o actualización en áreas relacionadas a gestión educativa, administración y organización institucional, gobernanza y gobernabilidad, sistemas de calidad, preferentemente con conocimiento en planificación educativa.

2. Experiencia profesional general

Experiencia general mínima de 10 años en el ejercicio de la profesión.

3. Experiencia profesional específica

Experiencia profesional específica mínima de 2 años, en las siguientes áreas:

- a. Gestión educativa.
- b. Trabajos relacionados a políticas públicas.
- c. Estudios y análisis del sector educativo.
- d. Organización institucional y gobernabilidad.

4. Otros factores

- a. Publicaciones académicas y/o reportes técnicos, orientados a políticas públicas.

Notas adicionales:

- En todos los casos se deberá presentar los documentos respaldatorios oficiales (contratos, certificados u otros documentos debidamente firmados) que avalen la formación y los trabajos declarados.
- Cada trabajo presentado deberá contar como mínimo con 6 (seis) meses. Experiencia menor a 6 (seis) meses no será calificada.
- Solo se evaluarán Curriculum Vitae firmados por los postulantes en todas las páginas.

Competencias requeridas:

- a. Visión estratégica y global del sistema educativo nacional.
- b. Habilidades para gerenciar actividades y lograr resultados en tiempo y forma.
- c. Experiencia de trabajo con organizaciones sociales y del Estado.
- d. Habilidad para la facilitación de procesos participativos y de grupos de trabajo.
- e. Capacidad de relacionarse con periodistas, parlamentarios, autoridades y técnicos.
- f. Capacidad y disposición para el trabajo con enfoque participativo.
- g. Creatividad.
- h. Buena redacción.
- i. Flexibilidad y capacidad de adaptación.
- j. Conocimiento del enfoque de derecho.
- k. Disposición para asumir las responsabilidades y compromisos derivados del contrato.

Requisitos adicionales:

1. Flexibilidad de tiempo.
2. Disponibilidad para viajar al interior.
3. Disponibilidad para asistir a reuniones periódicas.

IX. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La presente adenda tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2021, prorrogable según necesidad y/o avance de ejecución del proyecto. Los informes serán aprobados por la Coordinación General del Proyecto “Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030”.

El sistema de trabajo es por producto. Sin embargo, por la naturaleza del trabajo se requerirá su presencia en todas las instancias y procesos de construcción participativa del PNTE 2030 y la Hoja de Ruta 2020-2030, y la constante comunicación de trabajo con los cooperantes académicos. Así mismo, se requiere la disponibilidad para viajes al interior del país.

El especialista deberá mantener la confidencialidad del proceso de producción de todos los datos, informes, recomendaciones y documentos en el marco de construcción del PNTE 2030 y la Hoja de Ruta 2020-2030.

X. MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto total del contrato es de Gs. 90.000.000 Gs., que se abonará de acuerdo con la siguiente estructura de pagos:

Nro.	Descripción	Plazos de Entrega	Montos a pagar
1	A la firma del contrato		15.000.000
2	Producto 1 - Plan de trabajo	Dentro de los 30 días posteriores a la firma del contrato.	15.000.000
3	Producto 2 - Insumos para la visión compartida, el diagnóstico y el marco conceptual temático.	Las entregas de estos productos deberán realizarse conforme al Plan de Trabajo presentado por el Especialista Nacional.	30.000.000
4	Producto 3 - Insumos para la sistematización del proceso de consulta y los lineamientos generales de política educativa.		30.000.000
Totales			90.000.000

El anexo 5 contiene una descripción de los insumos de los productos mencionados precedentemente.

Todos los informes y productos deberán ser aprobados por la Coordinación General del Proyecto para el pago correspondiente.

XI. ANEXOS

Anexo 1: Del Marco legal

La Constitución Nacional (CN) manifiesta: “Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad. Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la Patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio. La erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del sistema educativo” (CN, 1992, art. 73).

Se garantizan el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades al acceso a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna. Se garantiza igualmente la libertad de enseñar, sin más requisitos que la idoneidad y la integridad ética, así como el derecho a la educación religiosa y al pluralismo ideológico. (CN, 1992, art.74)

Asimismo, señala que la educación en el Paraguay es obligatoria y gratuita desde la educación escolar básica (EEB). En las escuelas públicas tendrá carácter gratuito. “El Estado fomentará la enseñanza media, técnica, agropecuaria, industrial y la superior o universitaria, así como la investigación científica y tecnológica. La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, con la participación de las distintas comunidades educativas.

Este sistema abarcará a los sectores públicos y privados, así como al ámbito escolar y extraescolar” (CN, 1992, art. 76).

Se agrega a esto, la Ley “Que establece la gratuidad de la Educación Inicial y de la Educación Media” (n.º 4088/2010) establece la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Inicial y Educación Media.

La Ley “General de Educación” (n.º 1264/1998), por su parte, incluye un apartado sobre la calidad de la educación y su evaluación: “El Ministerio de Educación y Cultura, las gobernaciones, los municipios y las comunidades educativas, garantizarán la calidad de la educación. (LGE, 1998, art. 20).

Además, establece que: “Se facilitará el ingreso de las personas de escasos recursos en los establecimientos”.

Las autoridades educativas, mediante programas de compensación, atenderán de manera preferente a los grupos y regiones que enfrentan condiciones económicas, demográficas y sociales de desventaja. El Estado garantizará la integración de alumnos con condiciones educativas especiales.

Estos programas permitirán la equiparación de oportunidades, ofreciendo diferentes alternativas y eliminando las barreras físicas y comunicacionales en los centros educativos públicos y privados de la educación formal y no formal” (LGE, 1998, art. 24).

La Ley “Que crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena” (Nº 3231/2007) reconoce y garantiza el respeto y el valor de la existencia de la

educación indígena. Todos los miembros de los pueblos y las comunidades indígenas tienen garantizada una educación inicial, escolar básica y media acorde a sus derechos, costumbres y tradiciones, con la finalidad de fortalecer su cultura y posibilitar su participación activa en la sociedad. En ese sentido la normativa legal señala que el Estado garantiza el derecho de los pueblos indígenas a que puedan aplicar sus pautas culturales y formas de enseñanza en relación armónica a lo dispuesto en la Ley “General de Educación”, y que a través de la presente Ley se crea y establece una estructura dentro del Ministerio de Educación y Cultura, desde donde se delinearán las políticas educativas de los pueblos indígenas y que posibiliten el cumplimiento de la legislación vigente.

Así también, la Ley “De Educación Inclusiva” (Nº 5136/2013) instituye al MEC como órgano responsable de un modelo educativo inclusivo dentro del sistema regular a fin de remover las barreras que limiten el aprendizaje y la participación, facilitando la accesibilidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por medio de recursos humanos calificados, tecnologías adaptativas y un diseño universal.

La Ley “Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias” (n.º 5.749/2017) define el alcance de la Educación Básica y qué se entiende por ella. En el artículo cuarto, explica que educación básica es “aquella educación que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para el ejercicio de una ciudadanía activa, su inclusión social, el pleno empleo y la capacidad de seguir aprendiendo durante toda la vida”. Agrega en el mismo apartado, que la Educación Media será gratuita en las instituciones educativas administradas por el Estado y que este debe garantizar el acceso universal y la culminación de la Educación Media, como parte de la educación básica obligatoria.

Por otro lado, es importante indicar que la Ley “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación” prevé inversiones para el sector educativo, y en ese contexto se establece que por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos; y el 30% (treinta por ciento) del total percibido en este concepto, al financiamiento de proyectos de almuerzo escolar, beneficiando a niños y niñas de Educación Inicial y Educación Escolar Básica del 1º y 2º ciclos de instituciones educativas del sector oficial, ubicados en contextos vulnerables, debiendo ser realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura. Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente. El Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación tendrá como objetivo financiar, prioritariamente, los siguientes programas y proyectos:

a) *Programas de incorporación de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) en el sistema educativo, como herramienta de uso pedagógico que pone al alcance de estudiantes y docentes recursos para el acceso y generación de conocimientos para el mejoramiento de los procesos educativos, de la competitividad y productividad; en este marco, conforme a las características del contexto, nivel/modalidad educativa se financiarán proyectos, tales como: una*

computadora por niño y por docente, laboratorios, televisión educativa, portal educativo, enciclopedia virtual, magazine informativo en formato gráfico, radio de difusión digital u otras formas de incorporación de TIC, con los requerimientos y servicios conexos directamente relacionados a la aplicación del mismo; a los cuales se destinará un monto anual entre el 30% (treinta por ciento) y el 40% (cuarenta por ciento) del presupuesto anual del fondo.

b) Programas de Apoyo para el mejoramiento de la calidad de la formación de los docentes principalmente de instituciones educativas del sector oficial, de los diferentes niveles y/o modalidades educativas (Educación Inicial, Escolar Básica, Media, Superior no Universitaria, Educación Permanente, Educación Escolar Indígena y Educación Especial), a través de programas de fortalecimiento e implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad de los Institutos de Formación Docente, capacitación de formadores de formadores y a los cuales se destinará un monto no inferior al 10% (diez por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

c) Programas de Mejoramiento de la oferta educativa, en escuelas, colegios e Institutos de Formación Docente del Sector Oficial, a través de la implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento adecuado, que contemple la ampliación o mejoramiento de espacios educativos en uso y la construcción de nuevos espacios educativos como comedores escolares en los predios de las instituciones educativas, el equipamiento, mobiliario escolar y la dotación de materiales educativos, todo conforme con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura; a los cuales se destinará un monto anual equivalente de hasta el 15% (quince por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

d) Programa de atención integral a la primera infancia conforme a lo establecido en el marco de los lineamientos del Plan Nacional de la Primera Infancia 2011-2020; a los cuales se destinará un monto anual equivalente de hasta el 10% (diez por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

e) Programas de Organización, formación y fortalecimiento de Redes de Cooperación escolar de Padres y Tutores de alumnos, así como de las comunidades en las que se encuentren insertas las escuelas y colegios públicos, para que participen y fomenten activamente en el mejoramiento de la calidad y oferta educativa de los niños y jóvenes de la comunidad, a través de controles y participación activa en el proceso educativo, al que se destinará entre el 3% (tres por ciento) y 5% (cinco por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

f) El otorgamiento de becas de estudio para la formación superior que consistirá en el financiamiento de cursos universitarios, en el país o en el extranjero, a favor de estudiantes que no dispongan de suficientes recursos financieros, con capacidad académica comprobada, que sean seleccionados por concurso público nacional de méritos y aptitudes, organizado anualmente por el MEC; y de doctorados y postdoctorados de alta especialización para investigadores en centros de estudios de internacionalmente reconocida reputación académica, al que se destinará entre el 10% (diez por ciento) y el 20% (veinte por ciento), del presupuesto anual del Fondo. Estos programas serán administrados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en adelante CONACYT, el que priorizará su otorgamiento para las áreas del conocimiento de mayor requerimiento para el desarrollo del país.

En ese orden, es importante recordar la vigencia de la Ley “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental” (nº5.282/2014), a fin de ejercer el control ciudadano de los fondos destinados para la inversión en el sector educativo.

Anexo 2: Ejes transversales

Interculturalidad e Inclusión

- Educación bilingüe (Español-Guaraní), trabajada desde dos dimensiones: la enseñanza de las dos lenguas y la enseñanza en las dos lenguas en todos los niveles educativos.
- Multilingüismo y educación intercultural (migrantes).
- La escuela en contexto de pueblos originarios.
- Inclusión orientada a la diversidad, la no discriminación y a la igualdad de oportunidades educativas para todos a lo largo de toda la vida.
- Facilitación de la accesibilidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Propuestas pedagógicas que afiancen el respeto, el reconocimiento mutuo y la igualdad en un marco de aceptación, tolerancia y valoración de las culturas.
- Estudiar pormenorizadamente las trayectorias escolares de los estudiantes paraguayos según sus características, para determinar el grado en que estos logran trayectorias educativas positivas y sin alteraciones, especialmente aquellos que provienen de pueblos originarios y quienes tienen discapacidad.
- Estudiar la implementación y la eficacia de las medidas actuales para el desarrollo del bilingüismo y la interculturalidad, de forma tal de informar el diálogo ciudadano con evidencia empírica.
- Estudiar el grado en que este tipo de políticas inclusivas puede abordarse de forma intersectorial en beneficio de los estudiantes, para identificar obstáculos clave en la organización del sistema educativo y en el marco legal.
- Hacer un diagnóstico de las capacidades de formación inicial y en servicio de docentes y especialistas para la atención de la diversidad cultural o de necesidades educativas especiales.

Enfoque de derechos

- Integral: que abarque todos los derechos.
- Democrático y plural: que garantice el pleno respeto de la dignidad de las personas, independientemente de su credo, raza, opinión política, orientación sexual, ideología, etc., que recoja e incluya las voces de todos los sectores de la sociedad, que contemple una construcción con los aportes de todas las personas, sin discriminaciones.
- Igualitario y no discriminatorio: que garantice una educación de calidad para todas las personas, sin ningún tipo de discriminación o exclusión, incluyendo a los grupos y poblaciones largamente excluidos del desarrollo social, tales como las personas con discapacidad, los pueblos y

comunidades indígenas, las comunidades rurales, las personas en situación de riesgo, etc.

- Flexible: en constante construcción, que permita su revisión y ajuste permanente. - Innovador: que abarque prácticas pedagógicas y curriculares creativas que lleven a la construcción de una cultura en DDHH.
- Inclusivo: que fomente el reconocimiento de la dignidad del otro, la tolerancia y la igualdad de todos y todas, sin ningún tipo de distinción.
- Solidario: que asuma un compromiso por la persona humana, en particular por todos aquellos que históricamente han sufrido de exclusión social.
- Comprometido con el cambio social, la construcción de la democracia, la justicia y la paz. Intercultural: que incluya las visiones de las diferentes culturas sin exclusiones de ninguna clase.
- Participativo: que involucre de manera activa a los distintos actores de la sociedad en su diseño e implementación.

Anexo 3: Mapa de actores

PARTICIPANTES				
MEC	INSTITUCION PUBLICAS	ÓRGANOS CONSULTIVOS	ÓRGANOS CONSULTIVOS	OTROS ACTORES
<p>GSEI: Grupo de Seguimiento a la educación Indígena</p> <p>CENACE: Coordinadora Nacional de Asociaciones de Cooperación Escolar</p> <p>ACE: Asociación de Cooperación Escolar</p> <p>EGIE: Equipo de Gestión Institucional</p> <p>SSE: Sistema de Supervisión Educativa</p> <p>DDE: Direcciones Departamentales de Educación</p> <p>Consejos Escolares</p> <p>Centros de Estudiantes</p> <p>Instituto Nacional de Evaluación Educativa</p>	<p>Organismos y Entidades del Estado (OEE)</p> <p>Ministerios y Secretarías</p> <p>Municipios y Gobernaciones</p>	<p>CONEC: Consejo Nacional de Educación de Educación y Ciencias</p> <p>Consejo Nacional de Educación y Trabajo</p> <p>CONES: Consejo Nacional de Educación Superior</p> <p>CNB: Consejo Nacional de Becas</p> <p>CNEI: Consejo Nacional de Educación Indígena</p> <p>CNNA: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia</p> <p>CNC: Consejo Nacional de Cultura</p> <p>CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p>	<p>FONACIDE: Consejo de Administración del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo</p> <p>Comisión Nacional de Bilingüismo</p> <p>ANEAES</p> <p>ACADEMIA</p> <p>UNIVERSIDADES</p> <p>Centro de Investigación</p> <p>Ministerios</p> <p>Gobiernos Departamentales</p> <p>Sociedad Civil</p> <p>Poder Legislativo</p> <p>Poder Judicial</p>	<p>Cooperantes Internacionales</p> <p>Medios de Comunicación</p> <p>Sector Privado y Productivo</p> <p>Sindicatos y Gremios</p> <p>Partidos Políticos</p> <p>Cooperantes Nacionales</p> <p>Líderes de Opiniones</p> <p>CONAPI: Coordinación Nacional de Pastoral Indígena</p> <p>CDE: Consejo Departamentales de Educación</p> <p>Partidos Políticos</p>

Anexo 4

Descripción detallada de roles de los Especialistas Nacionales

Propósito del documento:

Describir las funciones en forma detallada de los Especialistas Nacionales del Proyecto “Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030”, en concordancia a los Términos de Referencias que integran el contrato de consultoría de los mismos.

Objetivo de la consultoría:

Contribuir al desarrollo del proceso de construcción del PNTE 2030 y la Hoja de Ruta 2020-2030.

Funciones Generales:

1. Elaborar un plan de trabajo en concordancia con el plan de actividades del proyecto y de los cooperantes académicos.
2. Colaborar con los cooperantes académicos, el equipo técnico interinstitucional y la coordinación del proyecto, en la planificación y ejecución de las actividades a realizarse en el marco del proyecto.
3. Contribuir a identificar temas o puntos más relevantes para la elaboración del marco conceptual temático (notas técnicas) del eje que le corresponde.
4. Colaborar en la generación de categorías conceptuales para establecer los lineamientos (Guías de trabajo) para las mesas temáticas, foros departamentales, conversatorios y congresos.
5. Teniendo en cuenta los documentos de su eje (notas técnicas, diagnóstico, PNTE, Hoja de Ruta, etc.):
 - a. Revisar que el vocabulario y ejemplos utilizados sean atinentes al Paraguay.
 - b. Proveer evidencia científica a nivel nacional para enriquecer los documentos. (Adjuntando como anexo y/o incluyendo la bibliografía).
 - d. Revisar el adecuado equilibrio entre evidencia científica, contexto local e interculturalidad, inclusión y enfoque de derechos.
 - e. Asegurar la integración del análisis y las soluciones al contexto social, económico, histórico y de identidad de la cultura paraguaya.
 - f. Revisar y retroalimentar los documentos respecto a la información obtenida en los procesos de diálogo y a los acuerdos suscriptos.
 - g. Contribuir a que se resguarde una visión sistémica entre el eje que le corresponda y los demás ejes del proceso, que integre la visión

antropológica y filosófica local con el contexto nacional, regional e internacional.

6. Considerando los productos: Plan Nacional de Transformación Educativa 2030 y Hoja de Ruta 2020-2030, velar por la integración de las soluciones propuestas a los desafíos sociales, tecnológicos, económicos y demográficos nacionales del siglo XXI.
7. Teniendo en cuenta el documento “Hoja de Ruta 2020 -2030”, verificar que incluya el mapa de involucrados, las condiciones institucionales habilitantes, los indicadores de gestión y de calidad, y los recursos necesarios para llevar a cabo las diferentes iniciativas del PNTE.
8. Participar de las reuniones del proyecto a las que sean convocados (Comité Estratégico, Equipo Técnico Interinstitucional, etc.)
9. Participar de espacios de diálogo continuo con otros especialistas nacionales, del MEC y con los investigadores internacionales de su eje, manteniendo en copia a la coordinación del proyecto y de cada universidad.
10. Elaborar informes de avances y final de la consultoría.

Funciones por etapas del proyecto

I- Análisis sectorial (Diagnóstico):

11. Nutrir de insumos a los cooperantes académicos, ya sea de documentos propios u otros, para colaborar en la generación de una descripción integral del sistema educativo, asegurando la participación de los distintos actores del sistema educativo paraguayo. En particular:
 - a. Recopilar, analizar y sistematizar estudios elaborados previamente por diferentes actores vinculados al sistema educativo paraguayo.
 - b. Proveer información respecto a: elementos socioculturales, debilidades institucionales, problemas pedagógicos y de infraestructura, evolución de la configuración social, tecnológica, demográfica y económica del país, fortalezas y debilidades en el proceso de implementación de la reforma de los 90.
 - c. Sugerir bibliografía para la construcción del diagnóstico y proveer información sobre investigaciones relacionadas al eje.
 - d. Velar por la pertinencia entre los fundamentos de la experiencia internacional y el contexto local.
 - e. Velar por la inclusión de los aportes de los diferentes actores durante la ejecución de esta etapa.

En todos los casos, los informes y documentos deberán ser compartidos por correo electrónico a los investigadores del eje correspondiente (cc a la coordinación del proyecto y a cada universidad), indicando que contiene cada documento, cómo se debiese incluir en la descripción del sistema y por qué, y cuáles son las fuentes de cada insumo.

12. Revisar el documento velando por una visión holística, observando en todo momento la vinculación existente entre los distintos ejes temáticos y los ejes transversales.
13. Revisar el documento velando por una visión equilibrada entre la identificación de la problemática del sistema educativo y las recomendaciones que se propongan para enfrentar los desafíos actuales y futuros.

Mesas Técnicas e Integradas

14. Mantener una comunicación fluida con los cooperantes académicos en relación a su eje, para interiorizarse de la metodología a ser utilizada y en la facilitación de las mesas técnicas e integradas.
15. Apoyar y velar por un diálogo fluido en las mesas, resolviendo cualquier tema previa o posteriormente y no durante la realización de la actividad.
16. Mantener informados a los miembros de las mesas técnicas, enviándoles las minutas, notas técnicas y cualquier otra información relevante. Tales comunicaciones deben realizarse por correo electrónico, manteniendo en copia a la coordinación del proyecto y a la coordinación de cada cooperante académico. (Requerirá mantener actualizado un registro de participantes).
17. Contribuir a que los aportes generados en las mesas técnicas e integradas se incluyan a cada documento de trabajo, durante todo el proceso de realización de las mesas. (Requerirá mantener un registro de apuntes del desarrollo de cada mesa y además tendrá disponible la grabación).
18. Revisar la síntesis y los documentos generados a partir de las mesas técnicas e integradas velando por una visión holística de la realidad paraguaya, durante todo el proceso de realización de las mesas.

II- Consulta

Mesas temáticas

19. Revisar y retroalimentar las guías metodológicas de las mesas temáticas realizadas por los cooperantes académicos.
20. Colaborar en la elaboración del mapa de actores, para la convocatoria a las mesas temáticas.

21. Participar del desarrollo de las mesas temáticas de su eje, entregando información relativa al PNTE cuando sea necesario, respondiendo preguntas sobre el tema en discusión y ayudando a velar por que la conversación sea fluida a fin de obtener los objetivos esperados.
22. Elaborar en forma conjunta con el investigador internacional una minuta luego de la realización de cada mesa temática, que incluya una descripción de la actividad, los temas conversados, un resumen del diálogo y un análisis de los puntos más relevantes.
23. Revisar que los aportes generados en las mesas temáticas se integren a los diferentes documentos de trabajo y sobretodo velar por la visión holística de la realidad paraguaya. (Requerirá mantener un registro de apuntes del desarrollo de cada mesa y además tendrá disponible la grabación).

Plataforma Web y Conversatorios

24. Elaborar contenidos pertinentes al eje a su cargo como insumo a la plataforma web y a la estrategia de comunicación.
25. Revisar y retroalimentar el diseño de los cuestionarios que se incorporarán a la plataforma web, tanto para el nivel de participación individual o para el nivel grupal (conversatorios).
26. Revisar las guías de trabajo a ser utilizadas en las escuelas y colegios en los conversatorios y sistematizar los resultados.
27. Contribuir en el proceso de sistematización de las contribuciones recibidas en la plataforma web a través de notas técnicas y temáticas quincenales.
28. Velar por que los aportes generados en la plataforma web se integren al proceso de elaboración de los diferentes documentos del proyecto.

III- Formulación

Delineamiento de las políticas educativas

29. Colaborar en la elaboración y revisión del documento, en el que se consigne los resultados del diagnóstico y las primeras políticas públicas acordadas en las mesas técnicas, integradas y temáticas, los plazos consensuados, así como las primeras metas.

PNTE 2030 y Hoja de Ruta 2020-2030

30. Identificar las áreas más desafiantes y la interrelación que existe entre los ejes abordados. Para esto se deberá desarrollar un reporte a enviar a los cooperantes académicos con copia a la coordinación del proyecto.
31. Colaborar en la elaboración del PNTE 2030, proponiendo a los cooperantes académicos, políticas públicas con posibles estrategias y planes de acción para abordar los desafíos existentes.
32. Colaborar en la elaboración de la Hoja de Ruta 2020-2030, verificando que incluya el mapa de involucrados, las condiciones institucionales habilitantes, los indicadores de gestión y de calidad, los recursos necesarios para llevar a cabo las diferentes iniciativas del PNTE, y el análisis de riesgos.

IV- Retroalimentación (Congreso Inicial y Foros Departamentales)

33. Contribuir en la elaboración de las guías metodológicas correspondiente a su eje, en especial para los foros departamentales, teniendo en cuenta el contexto local.
34. Participar en el Congreso inicial y en los Foros velando por un diálogo fluido en la mesa correspondiente a su eje, resolviendo cualquier tema previa o posteriormente y no durante la realización de la actividad.
35. Revisar la sistematización realizada por el organismo de participación de cada uno de los foros, correspondiente a su eje, velando por la incorporación de los diferentes aportes y garantizando que las conclusiones respondan al contexto local. Remitir los documentos resultantes a los cooperantes académicos con copia a la coordinación del proyecto.
36. Apoyar la facilitación con el organismo de participación para la construcción de acuerdos a los niveles de socialización territorial.
37. Velar por que los aportes generados en la etapa de retroalimentación se integren al PNTE 2030 y la Hoja de Ruta 2020-2030.

V- Aprobación

38. Colaborar en la identificación y vínculo con actores claves para lograr adherencia al Pacto por la Educación.
39. Participar de reuniones de presentación del PNTE y de la Hoja de Ruta para lograr adherencia al Pacto por la Educación.
40. Participar del congreso final.

VI- Estrategia de comunicación

41. Participar de talleres y reuniones vinculados a la definición de la estrategia de comunicación, organizadas por la empresa de comunicación.

Anexo 5

Descripción de los Insumos de los productos (para los especialistas nacionales del PNTE 2030)

1. **Producto 2:** Insumos para la visión compartida, el DIAGNÓSTICO y el marco conceptual temático:
 - Un listado (bibliografía) de todos los datos recolectados del especialista y la universidad cooperante (entrevistas, estudios, evidencias científicas, encuestas) con los documentos revisados cargados en una carpeta compartida.
 - De las mesas técnicas:
 - Nota técnica del eje elaborado en conjunto con la universidad cooperante¹
 - Minuta de cada mesa técnica correspondiente al eje, elaborado en conjunto con la universidad
 - Informe técnico del diagnóstico del eje como una descripción de las contribuciones del EN de lo que corresponde al eje
 - Documento de “Riesgos de diálogo”.²
2. **Producto 3:** Insumos para la sistematización del proceso de consulta y los lineamientos generales de política educativa

ETAPA CONSULTA

- Documento con contenido pertinente al eje para la plataforma web con un formato proveído por la Unidad Ejecutora
- Informe técnico³: conjunto de los aportes realizados de todas las instancias de consulta (mesas temáticas, plataforma web y conversatorios) que describen las conclusiones correspondientes al eje desde una visión personal.

ETAPA FORMULACIÓN

- Reporte que describa las políticas esenciales identificadas por el eje, pero que a la vez correspondan a las más delicadas y que por tanto requieran mayor trabajo para la generación de un consenso y acuerdo político para el documento “lineamientos generales de políticas educativas”.
- Informe de avances de las actividades realizadas según el plan de trabajo.

¹ Notas de entre 10 y 20 páginas a entregar 1 semana antes de la mesa técnica.

² 1 documento elaborado por todos los EN en conjunto.

³ Es un documento interno.